

Diego de Arriaga por q̄lo visto y firmasen por q̄ diessen fe y testi-  
monio conmigo el dicho escrivano sy menester fuere de lo en  
entendido los q̄los dichos testigos estauan de presente para q̄ como  
despues cada uno de ellos sus nombres y luego la dicha vna  
y no alfon dize q̄ pedra y pedro al dicho corregidor q̄ por  
el oficio q̄ conya por el dicho señor Rey mandase abrir y  
publicar el dicho testamento y oyo lo q̄ en las espaldas  
del estaua escrito y oyo vna ca de cogelido escrito en  
particular de auer signado del dicho de mi el dicho escri-  
uano fecho y otorgado por el dicho Diego de Arriaga y manda  
se ante el dicho escrivano q̄le abra y lea y publique lu-  
ego en las espaldas de los paperos y cartas del dicho Diego de Arriaga  
q̄ a ello estauan presentes y de otras muchas personas por q̄  
ello todo asy abierto y leydo y publicado fuere fecho y con-  
de lo q̄ el dicho Diego de Arriaga mandara y ordenara a su  
primera voluntad y fuere fecho todo lo otro q̄ aver de esto se  
deyere fazer en la dicha manera y luego el dicho corregidor  
dize q̄ oyo lo q̄ en las espaldas de las cartas y q̄ el q̄ estaua  
presente luego se fecho todo lo q̄ deyere fazer con dicho  
y luego el dicho corregidor como en sus manos el dicho tes-  
tamento y carta y cogelido y carta y vna y no q̄ el di-  
cho testamento estaua cerrado y sellado con el sello del dicho  
Diego de Arriaga de lo q̄ estaua escrito y signado de mi el  
dicho escrivano y los nombres y sobrenombres de los dichos testigos  
y luego el dicho corregidor dize a los dichos testigos q̄ esta-  
ua presente y q̄ avian escrito sus nombres en el traslado  
del dicho testamento q̄ se levantase cada uno de ellos a donde  
q̄ sus nombres se q̄ estauan escritos en las espaldas  
del dicho testamento y leyese en ellos y cada uno de ellos  
la verdad de lo q̄les el p̄gimete sobre la dicha carta y